

minarán de acuerdo con las normas señaladas en los puntos cinco, tres y cinco, cuatro de la Orden del Ministerio de Agricultura de doce de enero de mil novecientos setenta y tres.

Cuarto.—El lúpulo producido en exceso sobre el objetivo de dos mil setecientas toneladas métricas indicado en el punto primero se liquidará por la «Sociedad Anónima Española de Fomento del Lúpulo», a los cultivadores al precio resultante de su eliminación del mercado nacional.

Quinto.—En tanto no se establezcan por el Ministerio de Agricultura las normas oficiales sobre la calidad del lúpulo, en

sus diferentes tipos y transformados, la clasificación por calidades se verificará en la forma expresada en el punto cuatro, dos de la Orden antes mencionada.

Dado en Palma de Mallorca a veintinueve de agosto de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Agricultura,
JAIME LAMO DE ESPINOSA
Y MICHELS DE CHAMPOURCIN

ANEJO

Precios base del lúpulo, campaña 1980

Variedades o híbridos	Lúpulo verde o en fresco. Tipo base			Lúpulo seco. Tipo base		
	Pesetas/kilogramo			Pesetas/kilogramo		
	Primera calidad	Segunda calidad	Tercera calidad	Primera calidad	Segunda calidad	Tercera calidad
Híbrido 7	87	72	46	362	299	201
Hallertau	79	64	44	333	266	193
Fino Alsacia	78	63	46	322	268	205
Híbridos 3 y 4	66	55	40	280	233	180
Golding y otros	57	47	33	244	220	146

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

21919 REAL DECRETO 2042/1980, de 10 de octubre, por el que se nombra Gobernador general en la Comunidad Autónoma del País Vasco a don Marcelino Oreja Aguirre.

De conformidad con lo establecido en el artículo ciento cincuenta y cuatro de la Constitución, a propuesta del Presidente del Gobierno.

Vengo en nombrar Gobernador general en la Comunidad Autónoma del País Vasco a don Marcelino Oreja Aguirre, quien tendrá la consideración personal propia de los Ministros.

Dado en Madrid a diez de octubre de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,
ADOLFO SUAREZ GONZALEZ

MINISTERIO DE DEFENSA

21921 REAL DECRETO 2043/1980, de 3 de octubre, por el que se nombra Jefe de los Servicios de Intendencia de la Segunda Región Militar al General Intendente del Ejército don Manuel Morales Serrano.

Vengo en nombrar Jefe de los Servicios de Intendencia de la Segunda Región Militar al General Intendente del Ejército don Manuel Morales Serrano, cesando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a tres de octubre de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
AGUSTÍN RODRIGUEZ SAHAGUN

MINISTERIO DE JUSTICIA

21920 RESOLUCION de 15 de septiembre de 1980, de la Dirección General de Justicia, por la que se declara en situación de excedencia voluntaria al Secretario de Juzgado de Distrito don Mariano Gimeno Pérez.

Con esta fecha, se declara en la situación de excedencia voluntaria, por un plazo no inferior a un año, a don Mariano Gimeno Pérez, Secretario del Juzgado de Distrito de Barcelona número 5, de conformidad con lo previsto en el apartado a) del artículo 66, 1.º del Reglamento Orgánico del Secretariado de 12 de junio de 1970.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de septiembre de 1980.—El Director general, Miguel Pastor López.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE EDUCACION

21922 REAL DECRETO 2044/1980, de 10 de octubre, por el que cesa en el cargo de Subsecretario del Ministerio de Educación don Juan Manuel Ruigómez Iza.

A propuesta del Ministro de Educación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de octubre de mil novecientos ochenta.

Vengo en disponer el cese de don Juan Manuel Ruigómez Iza como Subsecretario del Ministerio de Educación, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a diez de octubre de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación,
JUAN ANTONIO ORTEGA
Y DIAZ-AMBRONA